

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

En la sede de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, se reúnen:

De una parte Dña. Ana María SANZ ESPINAR con DNI 20217787M en calidad de Gerente de la FUNDACIÓN PARA LAS RELACIONES LABORALES DE CANTABRIA, con CIF G 39402029 y domicilio social en Pasaje de Peña 4, CP 39008 – SANTANDER (Cantabria), según el poder otorgado ante el notario de Cantabria, D. Emilio González-Madroño Gutiérrez, el día 26 de mayo de 2020, bajo el número 751 de su protocolo;

y de otra parte D. Luis Vicente SACRISTÁN MORENO, con DNI 00274518J, actuando en nombre y representación de EQUIPOS DE OFICINA NORTE DE ESPAÑA S.A. (CANON). con domicilio en c/ Castilla 77, CP 39009- SANTANDER (Cantabria) según el poder otorgado ante el notario de Cantabria, D. Vicente Toledano Barrero, el día 8 de noviembre de 2011, bajo el número 354 de su protocolo;

reconociéndose ambas partes recíprocamente plena capacidad jurídica para contratar y declarando expresamente, cada uno de los intervinientes, que el poder de representación con el que actúa no ha sido revocado, ni limitado, y es bastante para obligar a sus representados en virtud de este contrato, a tal objeto

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato y

MANIFIESTAN

- I- Que por resolución de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria, con fecha 25 de abril de 2022, fue aprobado el Acuerdo marco para el suministro de máquinas fotocopadoras e impresoras, en régimen de arrendamiento, destinadas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, previa la tramitación del correspondiente procedimiento abierto.
- II- Que con fecha 14 de diciembre de 2022 se otorga contrato a la empresa adjudicataria para el Lote 1- Fotocopadoras, EQUIPOS DE OFICINA NORTE DE ESPAÑA S.A. (CANON)
- III- Que con fecha 29 de marzo de 2023 la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria obtiene el preceptivo informe favorable de la Dirección General de Servicios y Atención a la ciudadanía, a fin de proceder a la suscripción de contrato derivado del mismo.
- IV- Que por resolución de la Gerencia de la Fundación, con fecha 5 de abril de 2023 se aprobó la adhesión al Acuerdo Marco para el suministro de máquinas fotocopadoras e impresoras en régimen de arrendamiento para la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria suscrito con Equipos Norte de Oficina S.A. (CANON).

Y en su virtud, por el presente se formaliza el oportuno contrato derivado de la prórroga del Acuerdo, en base a las siguientes,

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El adjudicatario se compromete a la ejecución de los servicios con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, documentos contractuales que acepta plenamente, de lo que dejó constancia firmado el contrato del acuerdo marco.

SEGUNDA.- El importe del presente contrato, según la valoración económica, es por importe anual de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS (2554,32) más IVA**. Esta cantidad ha sido estimada según el consumo del último ejercicio.

Al tratarse de un contrato con precio basado en el sistema de pago por página impresa, el importe total del contrato se corresponderá con el número de copias reales multiplicado por el precio unitario por copia ofertado **(0,03025 euros) IVA incluido**

TERCERA.- El plazo de ejecución será efectivo a partir del día siguiente a su formalización y hasta fin de vigencia del Acuerdo Marco

CUARTA.- El presente contrato se formaliza de acuerdo con lo establecido en los artículos 219 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

QUINTA.- El adjudicatario presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el acuerdo marco y se somete, para lo que no se encuentre en él establecido, a las disposiciones legales vigentes que en materia de contratos del sector público haya y a las demás disposiciones pertinentes.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha de la última firma digital certificada.

EQUIPOS DE OFICINA NORTE DE ESPAÑA

FUNDACIÓN PARA LAS RELACIONES LABORALES
DE CANTABRIA